

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUBO DE HOGUERAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Cubo de Hogueras para el año 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....360	Gastos en bienes corrientes y servicios .....6.040
Transferencias corrientes.....2.000	TOTAL GASTOS .....6.040
Ingresos patrimoniales.....3.680	
TOTAL INGRESOS.....6.040	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cubo de Hogueras, 20 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Emilio Sacristán Martínez.2724

BOPSO-139-04122013